Recep.or o esta Corte se haga la pro-
puesta ala Dug.sa de Frias posee-
dora dela Jurisd.n p.a q.e nombre Al-
cales y Alg.l m.or incluiendo al D.n
Ant.o dela torre, y ademas dela
Persona que se desinsacule p.r
su estado sin tacha y por Alg.l
m.or otros dos Nobles q.e no la tengan
y verificada la eleccion los q.e no que-
den electos se incluienen la suerte
de Regidores y desp.s se pase ala de
Alc.s dela Hermandad y Depositario
sin tener consideracion a parentes-
cos respecto aque no son Concejales
p.a lo qual se haga sezar inme-
diatam.te alos Actuales Alc.s que-
dando reasumida la Jurisd.n enel